



FACULTAD DE
TRABAJO SOCIAL

GUÍA DOCENTE ASIGNATURA:
RÉGIMEN JURÍDICO
ADMINISTRATIVO DE LA
DEPENDENCIA
Curso 2020-2021

1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE:

RÉGIMEN JURÍDICO –ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA.
MÓDULO V PROCESOS Y PROBLEMAS EN LOS QUE ACTÚA EL TRABAJO SOCIAL.
MATERIA 20. DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD.
ASIGNATURA A37.3 RÉGIMEN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

MENCIÓN:

NOMBRE EN INGLÉS: *LEGAL-ADMINISTRATIVE REGIME OF DEPENDENCE*
CÓDIGO: 404009313

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA (básicas, específicas, optativas): OPTATIVA

Créditos totales ECTS: 4.5

Coeficiente de
experimentalidad (%): 1

Créditos teóricos (Grupo
grande): 3.6

Créditos prácticos (Grupo
mediano): 0.9

CURSO: CUARTO

SEMESTRE: 1

DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

PERSONA COORDINADORA/ RESPONSABLE:

Bella Segovia de la Concepción

NOMBRE PROFESORES/AS:

- **Bella Segovia de la Concepción / Alicia Saavedra Bazaga**

Datos de contacto

-
DEPARTAMENTO: DERECHO PÚBLICO

ÁREA: DERECHO ADMINISTRATIVO

Nº DESPACHO: 3.20

E-MAIL:

Bella.segovia@dpub.uhu.es

Alicia.saavedra@dpub.uhu.es

TF:

URL -WEB:

HORARIO DE TUTORÍAS

DÍA	HORARIO	DÍA	HORARIO
miércoles	11-13 horas		
jueves	9-11 horas		

HORARIO DE CLASE

DÍA	HORARIO	DÍA	HORARIO
miércoles	9-11 horas		
jueves	11-13 horas		

2. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Se recomienda a los alumnos/as haber cursado previamente con éxito la materia básica Derecho y, en especial, la asignatura Derecho Público para el Trabajo Social, ya que, sin perjuicio de que en la asignatura optativa se traten las características de la organización y de la actuación administrativa para la atención de la dependencia, se dará por sentado que los/as estudiantes matriculados conocen el marco institucional básico de la organización del Estado y, particularmente, de las Administraciones Públicas, así como la estructura y función del procedimiento administrativo, al tratarse del medio a través del cual la Administración reconoce la situación de dependencia así como las prestaciones y derechos que de tal reconocimiento se derivan para los ciudadanos.

Por otra parte, como es común en cualquier asignatura jurídica y, con carácter general, en el ámbito de las ciencias sociales, el dominio de las competencias lingüísticas (particularmente, la comunicación oral y escrita) constituye una herramienta imprescindible para adentrarse con solvencia en el manejo del lenguaje técnico y de las categorías jurídicas con las que los/as trabajadores/as sociales se relacionan habitualmente en su entorno profesional, así como para poder acometer las actividades de aprendizaje y evaluación que se programan. Para ello se considera muy relevante que los/as alumnos/as desarrollen el hábito de la lectura (no necesariamente de libros técnicos) y de la escritura.

Asimismo, habida cuenta que el régimen jurídico de la dependencia se inserta en el contexto más amplio del Estado de Bienestar (o, en términos constitucionales, del Estado social), cuyas realizaciones concretas en cada momento histórico se encuentran fuertemente vinculadas a la coyuntura político-económica vigente, se recomienda vivamente la lectura habitual de la prensa, en especial, de algún diario de referencia de tirada nacional.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LA ASIGNATURA

TRANSVERSALES O BÁSICAS

Unidad Competencial

1ª U.C.

CT2: Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseerá las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

RP: Valorará las consecuencias que se derivan de la actuación ilegal de las administraciones públicas en el ámbito de protección frente a la dependencia

CR: Argumentará la validez o invalidez de la actuación administrativa CR: Argumentará la eficacia o ineficacia de la actuación administrativa

RP: Intervendrá con eficacia en procedimientos administrativos en el ámbito de protección frente a la dependencia

CR: Conocerá las instancias administrativas implicadas en el sistema de protección frente a la dependencia

CR: Redactará correctamente escritos jurídico- administrativos para la iniciación o participación en los indicados procedimientos

<p>2ª U.C.</p> <p>CT3. Que los estudiantes y las estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.</p> <p>RP: Localizará las normas y disposiciones que rigen el marco jurídico-administrativo de la dependencia</p> <p>CR: Conocerá los medios para la localización de las disposiciones normativas y de las decisiones administrativas.</p> <p>CR: Discriminará y ordenará los resultados en atención a los criterios de vigencia temporal, jerarquía y Competencia</p> <p>3ª U.C.:</p> <p>CTA-UHU1: Que los/las estudiantes sean capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para la expresión y comunicación, para el acceso a las fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, aprendizaje, investigación y trabajo cooperativo.</p> <p>RP Integrará las herramientas TICs específicamente diseñadas para la información jurídica en el desarrollo de su actividad profesional.</p> <p>CR: Conocerá el uso de las bases de datos de disposiciones jurídicas más comunes y empleará las estrategias de búsqueda más eficaces</p> <p>CR: Conocerá el uso de las bases de datos de bibliografía jurídica más comunes y las estrategias de búsqueda más eficaces</p>	
<p>RP</p>	
<p>ESPECÍFICAS</p>	
<p>Unidad Competencial</p>	
<p>4ªU.C. CEI2: Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.</p> <p>RP: Trabajar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para identificar, analizar y comprender la información que nos facilitan</p> <p>CR: Apoyará a las personas para identificar, reunir, analizar y comprender sus necesidades, circunstancias, impacto colateral y recursos relevantes para hacerles frente.</p> <p>CR: Se asegurará de que la información facilitada es precisa y coherente.</p> <p>RP: Capacitar a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades a analizar, identificar, clarificar y expresar sus fortalezas, expectativas y limitaciones</p> <p>CR: Ayudará a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades a identificar sus expectativas, limitaciones y derechos en el marco jurídico-administrativo de la dependencia.</p> <p>CR: Apoyará a las personas de cara a identificar los obstáculos que dificultan la implementación de un régimen eficaz de protección frente a la dependencia</p> <p>RP: Trabajar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para que sean capaces de valorar y tomar decisiones bien fundamentadas, acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos</p> <p>CR: Ayudará a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades a identificar y valorar sus propias necesidades y circunstancias así como las opciones y recursos que ofrece el marco jurídico-administrativo de la dependencia.</p> <p>5ºU.C. CEIII-13. Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.</p> <p>RP: Asistir a personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para que acceda a una defensa independiente en el ámbito jurídico vinculado a la actividad profesional del/a trabajador/a social</p> <p>CR: Apoyará a personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para que identifiquen, valoren y accedan a una defensa independiente.</p> <p>CR: Trabajará con la gente que requiera defensa de cara a clarificar el rol del/a Trabajadora Social como</p>	

defensor/a
CR: Accederá e informará a los defensores con, o en nombre de, quienes requieran una defensa independiente.
RP: Defender a personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades en sus relaciones con la administración social
CR: Identificar vías de defensa, recopilar información y evaluar cuestiones clave que permitan al/a Trabajador/a preparar un informe
CR: Preparar un informe que defienda el mejor interés de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades
CR: Defender con o en nombre de personas, familias, organizaciones, grupos, organizaciones y comunidades.

RP	.
----	---

Resultados de aprendizaje o criterios de realización (Resultados esperados del trabajo en la materia desde el punto de vista del desarrollo de las competencias a desarrollar por el estudiante)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Identificará y valorará las necesidades sociales relacionadas con los problemas de salud, edad y discapacidad y su repercusión en la vida de las personas afectadas, y las estrategias de atención y apoyo pertinentes en cada situación
Conocerá y comprenderá el cuerpo de normas jurídicas que integran el régimen jurídico de la dependencia, en atención a los principios de competencia y jerarquía, así como la evolución seguida en el tratamiento normativo de la dependencia hasta llegar al momento actual.
Conocerá y comprenderá la protección de la dependencia como una especificación de un derecho subjetivo a partir de los principios formulados en la Constitución Española, así como su contenido y los niveles de protección que dispensa el régimen vigente.
Conocerá y comprenderá el papel de las distintas instituciones públicas implicadas en la protección de la dependencia, mediante el estudio de la distribución de competencias y la intervención de las distintas instancias administrativas en el procedimiento de reconocimiento y en la actividad prestacional. Conocerá y comprenderá el funcionamiento de los mecanismos procedimentales para hacer efectivo el reconocimiento del derecho subjetivo público y la determinación de las prestaciones, de manera que a la conclusión de la asignatura estén capacitados para atender a los interesados sobre las fases y requisitos de cada una de ellas.
Conocerá y comprenderá los cauces jurídicos para la defensa de intereses legítimos y la reclamación de prestaciones en el ámbito de la dependencia.

VOLUMEN DE TRABAJO DEL ALUMNO (Son 150 horas para cada asignatura).

TIEMPO SEMANAL DEL ESTUDIANTE PARA LAS CLASES PRESENCIALES

CLASES TEÓRICAS en G. GRANDE	CLASES PRÁCTICAS en G. MEDIANO
36 horas	9 horas

30% Presenciales (en el aula clases prácticas y teóricas) (*)

70% No presenciales (lecturas cada folio son 6 minutos de lectura rápida según la densidad del texto debe calcularse el tiempo para la lectura comprensiva, trabajos, preparación de seminarios, memorias,...). Todas las actividades tienen relación con el temario y son evaluables. Los contenidos se evalúan una sola vez, la materia sobre la que se realiza un trabajo es evaluada por ese trabajo porque este debe ser adecuado al desarrollo de la competencia y no puede formar parte del contenido del examen. Se debe diferenciar con claridad que parte del contenido va al examen y que otra parte se evalúa de otra forma (*)

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO SEMANAL DEL ESTUDIANTE PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA ASIGNATURA.

Para garantizar un cómputo semanal de **40 horas de trabajo del estudiante** a lo largo del periodo lectivo es necesario hacer una distribución de las horas de trabajo autónomo por asignatura en función de las características de cada etapa del periodo lectivo.

HORAS DE TRABAJO SOMETIDOS A EVALUACIÓN (preparación de trabajos para exponer en clases teóricas y en clases prácticas)	HORAS DE ESTUDIO GENERAL Y PREPARACIÓN DE EXAMEN, PRUEBAS O CONTROL DE EVALUACIÓN.
11 horas	85 horas
HORAS DE REALIZACIÓN DE EXAMEN	HORAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (asistencia a tutorías, asistencia a actividades complementarias)
3 horas	6 horas.

(*) No debe superar las 105 horas

Actividades formativas (señale con un las actividades que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Clases expositivas	Estudio, análisis	lectura y	Tutorías individuales
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sesiones prácticas en aula de informát		Tutorías grupales	Otras actividades
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

JUSTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE BLOQUES TEMÁTICOS

JUSTIFICACIÓN

DESARROLLO DEL PROGRAMA. (Se cuenta con 45 horas presenciales del estudiante entre grupo grande y mediano)

BLOQUE I.- Estudio desde el prisma jurídico de la situación de dependencia y el marco normativo básico que regula la materia.

Temas 1º y 2º.

BLOQUE II.- Estudio de: a) el derecho a la autonomía personal y a la protección de la persona en situación de dependencia; 2) el procedimiento para reconocer la situación de dependencia; y, 3) las prestaciones del Sistema.

Temas 3º, 4º y 5º.

BLOQUE III.- Estudio de las garantías del administrado: la persona en situación de dependencia frente a la Administración de Servicios Sociales.

Tema 6

TEMARIO DESARROLLADO

Tema 1º.- BASES CONSTITUCIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DEPENDENCIA A. **CONCEPTO LEGAL DE DEPENDENCIA.-**

- 1. Bases constitucionales de la protección frente a la situación de dependencia.**
- 2. Instrumentos internacionales en la materia.**
- 3. Reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia.**
- 4. Antecedentes generales de la Ley 39/2006.**
- 5. Concepto legal de “dependencia”.**
- 6. Distinción de la situación de dependencia de figuras próximas: discapacidad, incapacidad (Seguridad Social), incapacidad (civil), etc...**
- 7. Bases de datos más relevantes en materia de dependencia.**

Tema 2º.- NORMATIVA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. -

- 2.1. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.**
 - 2.1.1. Antecedentes próximos y procedimiento de elaboración de la Ley. La exclusión de la protección frente a la dependencia del Sistema de Seguridad Social.**
 - 2.1.2. Las (numerosas) modificaciones de la Ley: una visión general.**
- 2.2. Notas generales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.**
 - 2.1.3. Finalidad.**
 - 2.1.4. Niveles de protección.**
 - 2.1.5. El entorno institucional del Sistema: Administraciones Públicas, iniciativa privada y, tercer sector.**
- 2.3. La financiación del Sistema.**
 - 2.3.1. Financiación presupuestaria.**
 - 2.3.2. Participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones (“copago”).**
- 2.4. Normativa estatal reglamentaria de desarrollo de la Ley 39/2006.**
- 2.5. Normativa propia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de dependencia.**

Tema 3º.- EL DERECHO A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. -

- 3.1. Los derechos derivados de la Ley 39/2006 como *nuevos derechos de la ciudadanía*.**
- 3.2. Derechos de las personas en situación de dependencia.**
- 3.3. Deberes de las personas en situación de dependencia.**
- 3.4. Derechos de los ciudadanos al acceso al Sistema y a las prestaciones del mismo.**

Tema 4º.- EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PRESTACIONES. -

- 4.1. Valoración de la situación de dependencia.**
 - 4.1.1. Grados de dependencia.**
 - 4.1.2. Órganos valoradores.**

4.2. Procedimiento para reconocer la situación de dependencia.

4.2.1. Esquema general básico.

4.2.2. El procedimiento en Andalucía.

4.2.2.1. Revisión de la situación de dependencia.

4.3. Procedimiento para determinar la/s prestación/es por dependencia.

4.3.1. Esquema general básico.

4.3.2. Especial referencia al Programa Individual de Atención.

4.3.3. El procedimiento en Andalucía.

4.3.4. Revisión de las prestaciones.

Tema 5º.- LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. -

5.1. Rasgos generales de las prestaciones del Sistema.

5.1.1. Objetivo de las prestaciones.

5.1.2. Catálogo de prestaciones.

5.1.3. La red de servicios del Sistema.

5.1.4. Incompatibilidades.

5.2. Las prestaciones económicas del Sistema.

5.2.1. Prestación económica vinculada al servicio.

5.2.2. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a los cuidadores no profesionales.

5.2.2.1. Es estatuto del *cuidador informal*.

5.2.3. Prestación económica de asistencia personal.

5.3. Los servicios de atención y cuidado.

5.3.1. Servicio de teleasistencia.

5.3.2. Servicio de ayuda a domicilio.

5.3.3. Servicio de Centro de Día y de Noche.

5.3.4. Servicio de Atención Residencial.

Tema 6º.- GARANTÍAS JURÍDICAS DEL DEPENDIENTE FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. -

6.1. Aspectos generales en materia de garantías jurídicas.

6.2. La vía administrativa previa.

6.3. La vía jurisdiccional.

6.4. Otras garantías jurídicas y vías de defensa para el interesado.

RELACIÓN ENTRE CONTENIDOS Y UNIDADES COMPETENCIAS

TEMA	U. COMPETENCIAL
Tema 1:	CTA-UHU1
Tema 2:	CT3
Temas 2 y 3:	CEIII-13
Temas 4, 5 y 6:	CT 2
Temas 4 y 6:	CT 2

BIBLIOGRAFÍA

General o de consulta (diferenciar manuales y monografías)

- **MANUALES:**

E. GAMERO; S. FERNÁNDEZ RAMOS; M. MORA RUIZ, *Manual de Derecho Administrativo para no juristas*, Ed. Tecnos, última edición disponible.

Manual de Derecho de la Dependencia: (Adaptado al EEES). Edit. Tecnos. 2010.

→ Pese a no ser propiamente un Manual y llevar ya tiempo publicada, responde muy bien al Programa la obra: *Ley de Dependencia*, de SEMPERE NAVARRO, Antonio, Edit. Aranzadi. 2007

- **MONOGRAFÍAS:**

VV.AA. *El Derecho Público de la acción social*. Número monográfico de la Revista *Documentación Administrativa*, nº 271-272. Accesible por internet. 2005.

VV.AA. *El sistema para la autonomía y la atención de la dependencia*. Número monográfico de la Revista *Documentación Administrativa*, nº 276-277. Accesible por internet. 2006-2007. Accesible por internet.

RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, J.M. *La administración del Estado Social*. Edit. Marcial Pons. 2007.

VV.AA. *La administración de la Ley de Dependencia*. Edit. Marcial Pons.

2012. VV.AA. *Servicios Sociales, dependencia y derechos de la ciudadanía: el impacto de la movilidad geográfica de los ciudadanos europeos en Cataluña*. Edit. Atelier. 2009.

VV.AA. *Ley de dependencia*. Número monográfico de la Revista *Noticias de la Unión Europea*, nº 303. 2010.

VV.AA. *La administración de la Ley de Dependencia*. Edit. Marcial Pons. 2012.

NOTA IMPORTANTE: Tomar como referencia lo establecido en el Verifica del Grado y el acuerdo en el reparto de competencias del módulo en la reunión del equipo docente.

CATÁLOGO DE TÉCNICAS	Usadas en la asignatura	Peso (%) en la evaluación final	Competencias que se evalúan	% Mínimo Para aprobar
EVALUACIÓN CONTINUA				
		80 %		
PRUEBA DE PREGUNTAS CORTAS AL FINALIZAR CADA TEMA		50 %		50 %
EXAMEN FINAL SOBRE TODA LA MATERIA		30 %		50 %
EXAMEN PRÁCTICO FINAL		20%		50%
EVALUACIÓN ÚNICA ALUMNOS QUE NO ASISTAN A CLASE O NO REALICEN LOS EJERCICIOS				
EXAMEN DE RESPUESTAS BREVES				
	X	80%	Todas	50%
SUPUESTO PRÁCTICO	X	20%	Todas, especialmente las de los Temas 4º, 5º y 6º	10%

Programación de las actividades de evaluación

EXAMEN FINAL: Examen de todo el Programa, de preguntas breves. La mera presentación supone agotar la convocatoria. La fecha se establece según el calendario de la Facultad.

- De acuerdo con el Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2019, se establecen los siguientes sistemas de evaluación única y extraordinaria.
- Evaluación única.
Realización de un examen sobre el temario de la asignatura en la fecha de convocatoria oficial fijada por el Centro, que supondrá el 100% de la calificación. En relación a este examen se establecen las mismas consideraciones que las señaladas en el apartado anterior para este método de evaluación.

Se recuerda que para optar por el sistema de evaluación única y conforme al artículo 8 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (13 de marzo de 2019), el/la estudiante deberá comunicarlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, salvo causas sobrevenidas contempladas en el mismo artículo. La comunicación se realizará enviando un correo electrónico a la/al docente encargada/o de cada Turno de la asignatura, que responderá acusando su recibo.

En cuanto a la Convocatoria Ordinaria II (septiembre), en el caso de que la Asignatura se haya cursado a través de un sistema de evaluación continua, se contempla la realización de la prueba objetiva tipo test (50%), la prueba escrita de respuesta abierta (30%) y la realización de un caso práctico final (20%), garantizando el 100% de la calificación.

Tratándose de la evaluación única final, la convocatoria Ordinaria II se desarrollará en los mismos términos que la convocatoria Ordinaria I.

La obtención de matrícula de honor requiere una nota de 10, en todas las pruebas de evaluación previstas.

Las convocatorias extraordinarias serán evaluadas mediante un régimen de evaluación única, de forma que se realizará un examen escrito que supondrá el 100% de la nota. Este examen se realizará en las convocatorias oficiales fijadas por el Centro, y serán de aplicación las mismas consideraciones que se han señalado respecto a este sistema de evaluación en las convocatorias de junio y septiembre

□

6. CRONOGRAMA. CURSO ACADÉMICO 2019-2020

SEMANAS: PRIMER SEMESTRE	FECHA	Día de la semana con docencia (L, M, X, J, V)				PROFESORA
		Grupo grande/ nº de H	Grupo Mediano/nº H	Grupo Grande/nº H	Grupo Mediano/nº H	
1º semana Del 1 de octubre al 2 de octubre	1	Presentación de la asignatura 1 hora y Tema 1, 1 hora				
2ª semana Del 5 al 9 de octubre	7 y 8	Tema 1: 2 hora		Tema 2 2 horas		
3ª Semana 12 al 16 octubre	14 y 15	Tema 2 2 h		Tema 2 2 horas		
4ª Semana 19 al 23 octubre	21 y 22	Tema 3 2 h		Tema 3 2 h		
5ª Semana Del 26 a 30 de octubre 1 de noviembre fiesta	28 y 29	Tema 3 2h		Tema 4 2 h		

6ª Semana 2 al 6 de noviembre	4 y 5	Tema 4 2 h		Tema 4 2 h		
7ª Semana 9 al 13 de noviembre	11 y 12	Tema 5 2 h		Tema 5 2 h		
8ª Semana 16 al 20 de noviembre	18 y 19	Tema 5 2 h		Tema 5 2 h		
9ª Semana 23 al 27 de noviembre	25 y 26	Tema 6 2 h		Tema 6 2 h		
10ª Semana 30 NOVIEMBRE al 4 de diciembre	2 y 3	Tutoría colectiva sobre toda la teoría 2 h	Casos Prácticos núm. 1 (2.5 h.)		Casos Prácticos núm. 2 (2 h.)	
11ª Semana 7 a 11 de diciembre	9 y 10		Casos Prácticos núm. 3 (2 h.)		Casos Prácticos núm. 4 (2.5 h.)	

EXÁMENES

- Convocatoria Extraordinaria de noviembre del 16 al 27 de noviembre de 2020
- Convocatoria diciembre (ordinaria III): del 9 al 21 de diciembre de 2020
- Convocatoria de febrero (ordinaria I-1C): del 25 de enero al 12 de febrero de 2021

ANEXO I

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE PARA ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA
EN LOS ESCENARIOS DE DOCENCIA A Y B PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-21

GRADO/MASTER EN XXXX

Asignatura: RÉGIMEN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

Curso

4º

Cuatrimestre

1º

ESCENARIO A**Adaptación del temario a la Docencia *on line***

Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos indicados en el mismo en esta situación excepcional y siempre teniendo en cuenta que se deben asegurar las competencias indicadas en la memoria de verificación del título

Adecuación actividades formativas y metodologías docentes

Se indicará de forma clara qué actividades formativas y metodologías docentes presenciales serán sustituidas por las nuevas actividades formativas y metodologías en formato no presencial

Actividades Formativas	Formato (presencial/online)	Metodología docente Descripción
Clases Teóricas	Preferentemente presencial.	Clases magistrales en el aula. No obstante, si las clases tienen que pasar a modalidad on line, serán sustituidas por presentaciones grabadas de la profesora que imparte a la docencia o zoom, y se facilitarán materiales para el estudio y seguimiento de los temas, a partir de los manuales de referencia. Se arbitrarán foros y chats que faciliten la participación del alumnado en relación con las clases impartidas.
Clases prácticas	Presencial preferentemente presencial	Se estructuran mediante la preparación de casos prácticos, a los que precede una explicación sobre cómo afrontar los supuestos, y que pueden ser desarrollados parcialmente en el aula, a fin de facilitar que los/las estudiantes entreguen los supuestos. Se favorecerá el trabajo en grupo y la discusión en clase.
Tutorías	On line/Presencial	Con carácter general, las tutorías serán atendidas on line, tanto a través de foros y chats mediante la plataforma, como a través de correos que envíen los/las estudiantes. No obstante, previa cita y si las circunstancias sanitarias lo permiten,

podrán arbitrarse tutorías presenciales en el despacho de la profesora.

Adaptación sistemas de evaluación

*Se indicarán de forma clara, incorporando los correspondientes porcentajes, las metodologías y pruebas de evaluación utilizadas, presenciales y on line, tanto en el sistema de evaluación continua como en el sistema de evaluación única final. Las pruebas de evaluación online deben ser seleccionadas entre las aquí indicadas y que se encuentran explicadas de forma detallada en los apartados 4 y 5 del Anexo I “**Recomendaciones y pautas a seguir para la adaptación de la evaluación a modalidad de docencia on-line**” de la Instrucción del Consejo de Dirección de 17 de abril de 2020.**

Prueba de evaluación	Formato (presencial/online síncrono o asíncrono)	Descripción	Porcentaje
Prueba Objetiva tipo test (teoría)	Preferentemente presencial	Esta prueba evaluará los conocimientos adquiridos en teoría.	40%
Prueba escrita de respuesta abierta (práctica)	Preferentemente Presencial	Se trata de la resolución de un caso práctico en el aula, con la posibilidad de utilizar toda la legislación vista en las sesiones prácticas. Si las circunstancias sanitarias lo impiden, la prueba se realizará on line. En ambos casos, se dispone de tiempo limitado	30%
Test/ trabajos propios, actividades y prácticas individuales o grupos	Presencial/on line	Se valorará la participación y asistencia del alumnado a las clases prácticas. Para considerar este elemento será necesario asistir a un mínimo del 80% de las sesiones.	20%
Participación clase / debate	On line/presencial, dependiendo del	Se trata de valorar la calidad de las intervenciones que se realicen tanto en el marco de	10%

	formato de la sesión.	los chats y foros que se articulen, como en las prácticas, en cuanto a la resolución de las cuestiones que vayan planteándose. Para considerar este elemento será necesario asistir a un mínimo del 80% de las sesiones prácticas.	
--	-----------------------	---	--

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL			
Prueba de Evaluación	Formato (presencial / online)	Descripción	Porcentaje
Examen escrito tipo test	Preferentemente presencial o, en su caso, por vía online	Realización de Examen, de forma presencial, o por vía online donde el/la estudiante resolverá las cuestiones teóricas planteadas sobre el temario de la Asignatura. Las respuestas incorrectas o en blanco restarán.	50%
Examen escrito/ resolución de caso práctico	Preferentemente presencial o, en su caso, por vía online	Realización de Examen, de forma presencial, o vía online el/la estudiante deberá realizar un supuesto práctico en que responder a las cuestiones planteadas, que también defenderá de forma oral.	50%

CONVOCATORIA ORDINARIA II: La evaluación en la convocatoria Ordinaria II en el caso de la evaluación continua consistirá en la realización de la prueba objetiva tipo test (50%), la prueba escrita de respuesta abierta (40%) y la realización de un pequeño comentario sobre alguno de los temas de debate que se hayan tratado, razonando jurídicamente (10%).

Tratándose de la evaluación única final, la convocatoria Ordinaria II se desarrollará en los mismos términos que la convocatoria Ordinaria I.

ESCENARIO B

Adaptación del temario a la Docencia *on line*

Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos indicados en el mismo en esta situación excepcional y siempre teniendo en cuenta que se deben asegurar las competencias indicadas en la memoria de verificación del título

Adecuación actividades formativas y metodologías docentes

Se indicará de forma clara qué actividades formativas y metodologías docentes presenciales serán sustituidas por las nuevas actividades formativas y metodologías en formato no presencial

Actividades Formativas	Formato (presencial/online)	Metodología docente Descripción
Clases Teóricas	On line.	Las clases presenciales teóricas son sustituidas por presentaciones grabadas de la profesora que imparte a la docencia, y se facilitarán materiales para el estudio y seguimiento de los temas, a partir de los manuales de referencia. Se arbitrarán foros y chats que faciliten la participación del alumnado en relación con las clases impartidas.
Clases prácticas	On line	Se estructuran mediante la preparación de casos prácticos, a los que precede una explicación sobre cómo afrontar los supuestos. Los /las estudiantes deberán entregar los supuestos prácticos con la temporalización que se prevea.
Tutorías	On line	Las tutorías serán atendidas on line, tanto a través de foros y chats mediante la plataforma, como a través de correos que envíen los/las estudiantes.

Adaptación sistemas de evaluación

*Se indicarán de forma clara, incorporando los correspondientes porcentajes, las metodologías y pruebas de evaluación utilizadas, presenciales y on line, tanto en el sistema de evaluación continua como en el sistema de evaluación única final. Las pruebas de evaluación on line deben ser seleccionadas entre las aquí indicadas y que se encuentran explicadas de forma detallada en los apartados 4 y 5 del Anexo I “**Recomendaciones y pautas a seguir para la adaptación de la evaluación a modalidad de docencia on-line**” de la Instrucción del Consejo de Dirección del 17 de abril de 2020.**

Prueba de evaluación	Formato (presencial/online síncrono o asíncrono)	Descripción	Porcentaje
Prueba Objetiva tipo test	On line	Esta prueba evaluará los conocimientos adquiridos en teoría. El test estará disponible en la plataforma por tiempo limitado, transcurrido el cual se cerrará	40 %
Prueba escrita de respuesta abierta	On line	Se trata de la resolución de un caso práctico a través de la plataforma. En este caso, se dispone de tiempo limitado para la realización de la prueba.	30%
Test/ trabajos propios, actividades y prácticas individuales o grupos	On line	Se valorará la participación y entrega de trabajos y actividades. Para considerar este elemento será necesario entregar un mínimo del 60% de las actividades contempladas.	20%
Participación clase / debate	On line	Se trata de valorar la calidad de las intervenciones que se realicen tanto en el marco de los chats y foros que se articulen, como en las prácticas, en cuanto a la	10%

		<p>resolución de las cuestiones que vayan planteándose. Para considerar este elemento será necesario asistir a un mínimo del 80% de las sesiones que se articulen al efecto.</p>	
--	--	---	--

SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Prueba de evaluación	Formato (presencial/online síncrono o asíncrono)	Descripción	Porcentaje		
Examen escrito tipo test	On line	<p>Realización de Examen, de forma presencial, o por vía online donde el/la estudiante resolverá las cuestiones teóricas planteadas sobre el temario de la Asignatura.</p> <p>Las respuestas incorrectas o en blanco restarán.</p>	50%		
Examen escrito/resolución de caso práctico	On line	<p>Realización de Examen, de forma presencial, o vía online el/la estudiante deberá realizar un supuesto práctico en que responder a las cuestiones planteadas, que también defenderá de forma oral.</p>	50%		

La evaluación en la convocatoria Ordinaria II en el caso de la evaluación continua consistirá en la realización de la prueba objetiva tipo test (50%), la prueba escrita de respuesta abierta (40%) y la realización de un pequeño comentario sobre alguno de los temas de debate que se hayan tratado, razonando jurídicamente (10%).
 Tratándose de la evaluación única final, la convocatoria Ordinaria II se desarrollará en los mismos términos que la convocatoria Ordinaria I.

*Tabla de pruebas a utilizar en el formato online

Pruebas evaluación (formato online)			
Examen oral por video-audio conferencia		Producciones multimedia (individuales o en grupo)	
Presentación/defensa oral por videoconferencia		Producciones colaborativas online	
Prueba objetiva (tipo test)		Debate	
Prueba escrita de respuesta abierta		Evaluación por pares	
Exámenes o pruebas offline		Autoevaluación	
Documentos propios (individuales o en grupo)		Participación	